

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



- [Acuerdos](#)
- [Archivos](#)
- [Capacitación](#)
- [Comité de Transparencia](#)
- [Comunicación Social](#)
- [Datos Personales](#)
- [Rec. de Revisión](#)

Categorized | **Comunicación Social, Destacados**

## IVAI da vista a Contralor Interno de Nanchital por incongruencia en información pública

Posted on 20 junio 2018 by comunicacionsocial



*\*Lo que se respondió a una solicitud difiere de lo publicado en portal y Plataforma de Transparencia*

*\*El Instituto está impedido para analizar veracidad pero puede revisar congruencia y exhaustividad de los sujetos obligados*

Xalapa, Ver., 20 de junio de 2018.- Al resolver el recurso de revisión IVAI-REV/680/2018/I, interpuesto en contra del Ayuntamiento de Nanchital, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) ordenó dar vista al contralor interno de dicho sujeto obligado para que verifique las razones por las cuales no existe congruencia entre lo respondido a una solicitud de información y lo publicado en la página de internet del municipio y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, para que –en caso de advertir alguna responsabilidad– inicie el procedimiento o aplique las sanciones correspondientes y verifique que cuando se cumpla con esta resolución, exista concordancia entre la respuesta que se emita y lo publicado.

Esto se derivó a raíz de que una persona requirió conocer nombre completo del personal que se encontraba asignado a la Unidad de Transparencia; cargo; experiencia comprobable en materia de transparencia y acceso a la información; salario; cursos que han impartido y escolaridad, anexando título y cédula profesional comprobable.

El Ayuntamiento anexó datos de un hombre y una mujer. No obstante, el solicitante se inconformó ante el IVAI señalando que lo entregado era incompleto; y refirió inconsistencias respecto al salario y nombre del titular de la Unidad de Transparencia, adjuntando diversa documentación.

Agenda de  
**comisionados**

Agenda de  
**sesiones públicas**

**REGISTRO EN LÍNEA**

Cursos y eventos

**¡AVISO!**

La nueva dirección electrónica de Infomex es:

<https://infomexveracruz.org.mx>

**IVAI INCLUYENTE**

**AVISOS DE PRIVACIDAD DEL IVAI**

**PRÓXIMOS EVENTOS**

**CONCURSOS Y CONVOCATORIAS**

**TABLA DE CALIFICACIONES DE VERIFICACIONES**



Tras el estudio realizado por el órgano garante, no se encontró discrepancia con los documentos aportados. No obstante, el IVAI no dio por satisfecho el derecho de acceso, dado que lo proporcionado no lo dio el área competente –la Dirección de Recursos Humanos– sino que se dio contestación directa a través de un oficio firmado por el entonces titular de la Unidad de Transparencia, cuando esta área solo tiene atribución de recibir y dar trámite.

Debido a que el tema corresponde a una obligación de transparencia, el Instituto realizó diligencia de inspección al portal del sujeto obligado y a la Plataforma Nacional, encontrando diversas incongruencias: que en la Unidad se reflejan como integrantes dos mujeres, y no un hombre y una mujer como se dijo; que si bien de una de ellas sí coincidía el nombre, el cargo era distinto y la remuneración era mayor; mientras que de la otra servidora pública no se mencionó nada en un inicio; y quien al dar respuesta se ostentó como titular de la Unidad, en dichos portales electrónicos aparecía con cargo de auxiliar, adscrito a la Secretaría.

Si bien el IVAI se encuentra impedido para analizar la veracidad de la información que dan los sujetos obligados –ya que lo que tutela es la entrega de lo pedido–, sí puede analizar la congruencia y exhaustividad con la que estos deben conducirse y que debe reflejarse en las contestaciones que otorgan. Lo anterior, conforme al criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que –entre otras cosas– se señala lo indispensable de estos dos principios para garantizar el derecho a saber.

Por tanto, toda vez que no existe certidumbre en los datos, se vulneró el derecho de acceso. Es por ello que la Dirección de Recursos Humanos deberá emitir respuesta en la que se especifique el total de empleados de la Unidad de Transparencia, señalando los datos de la nueva servidora que fue identificada tras la diligencia, en caso de que sí pertenezca a dicha área; de no ser así, se deberá modificar lo publicado en el portal del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Cabe señalar que en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI se tiene registrado que existió un cambio en la titularidad de la Unidad de Transparencia, pero en la fecha en la que se atendió la solicitud esta modificación ya se había realizado; por lo que la nueva titular debió brindar lo requerido de manera actualizada.

En la sesión pública de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resolvió 144 recursos de revisión y 17 expedientes de investigación, emitiendo 153 sentencias.



**REGLAMENTO INTERNO DEL IVAI**

Firma de  
**COMPROMISOS**  
de los partidos políticos  
por la transparencia en  
Veracruz

#CoCreaciónLocal 2015 - 2017  
**Primer Plan de Acción Local  
de Gobierno Abierto de Veracruz**

Por un valor real de los documentos públicos  
» Rumbo a la ley general de archivos  
**ARCHIVAR O NO ARCHIVAR**  
he ahí el dilema...

POR UNA CULTURA  
DE ARCHIVOS BIEN  
ORGANIZADOS

MARCO NORMATIVO DEL  
SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA

Ley 875 de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información Pública  
para el Estado de Veracruz

Ley General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información Pública  
Descárgala aquí

LEY GENERAL  
DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA,  
COMENTADA

LEY NÚMERO 316  
de Protección de Datos Personales en Posesión  
de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

Ley General de Protección de  
Datos Personales en Posesión  
de Sujetos Obligados

RECOMENDACIONES PARA  
USO DE CHAT DE TRABAJO  
EN REDES SOCIALES



## ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Conoce los pasos que se siguen para  
contestar una **solicitud de información**



Conoce los pasos que se siguen para  
resolver un **recurso de revisión**



Conoce los pasos que se siguen para  
contestar una **solicitud de derechos ARCO**



# EL abc



DE LA  
TRANSPARENCIA  
DE LOS  
DATOS  
PERSONALES  
DE LOS  
ARCHIVOS

Descarga aquí los Libros Electrónicos (Epub)

# ACCES A

## Revista del IVAI

Descarga aquí todos sus números

LIBRO DIGITAL CONCURSO DE ENSAYO  
*de la región sur de la Comaip*

DESCÁRGALO AQUÍ GRATIS

inai  Sistema de Protección de Datos Personales

Algunos pueden presentar una solicitud de protección de derechos o una denuncia por incumplimiento a la

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

ifai  PRODADOS

Nombre:  Apellido:

AMTD  Mensajes

Enviar Mensaje

Recuerda la leyenda de privacidad

Lo que tienes que saber acerca de...  
La Protección de tus Datos Personales



PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA

www.plataformadetransparencia.org.mx



**IVAI, MÁS ACCESIBLE PARA TI** **COMUNICATE CON NOSOTROS**

**MARCA AL 01 800 TEL IVAI 835 4824** **O AL 01 (228) 842 0270**

- 1 Para asesoría sobre protección de datos personales
- 2 Para asesoría sobre obligaciones de transparencia
- 3 Para hacer una solicitud de información o para asesoría sobre el uso de infomex
- 4 Para consultar el estatus de un recurso de revisión
- 5 Para información sobre cursos de capacitación

